



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 44 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

13/05/2026

Remedios de Escalada

Aprobar el Programa de Seguimiento y Evaluación de planes de estudio de Carreras de Grado del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico

VISTO, el EXP-1253-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-1254-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Académica eleva la propuesta de creación del Programa de Seguimiento y Evaluación de planes de estudio de Carreras de Grado presentada por el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico;

Que, este programa tiene por objetivo realizar el seguimiento y evaluación de los planes de estudio de las distintas carreras del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, a partir de la producción de información sistematizada que tenga por objetivo proponer acciones orientadas a asegurar la calidad del plan de estudios, garantizando su actualización, articulación, coherencia interna y correcto funcionamiento;

Que, además, este programa es un dispositivo para realizar un seguimiento y evaluación específico y dirigido a las particularidades de los procesos de acreditación de las carreras que están incluidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, que deben cumplir con las instancias de evaluación realizadas por la CONEAU en pos de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos a nivel nacional;

Que, dicho Programa articulará sus acciones con el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la UNLa aprobado por la RR-517-2025-DDME-SAJI#UNLa, ratificada por RCS-203-2025-UATACS-SAJI#UNLa, que se constituye como un ámbito de coordinación y articulación de las áreas y capacidades institucionales



existentes en materia de aseguramiento de la calidad, orientado a la producción de información para la toma de decisiones y a la mejora continua de la institución;

Que, la propuesta de creación del Programa fue aprobada por el Consejo Departamental conforme Acta de fecha 14 de abril de 2026;

Que, la Secretaría Académica tras analizar la propuesta considera que la misma responde a los lineamientos académicos de la Institución;

Que, en su 3ª Reunión del año 2026 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 incisos 5 y 7) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º Aprobar el Programa de Seguimiento y Evaluación de planes de estudio de Carreras de Grado, presentado por el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico conforme el Anexo que se acompaña y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO
DE CARRERAS DE GRADO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO

FUNDAMENTACIÓN

El seguimiento y evaluación del desarrollo de los planes de estudio en aspectos como el desempeño académico, de la evolución anual y de la actualización de planes de estudio en referencia a las necesidades del campo laboral y las demandas de la comunidad, representan un componente estratégico para las instituciones universitarias.

El fenómeno del abandono de los estudios, así como la demora en las trayectorias y la distancia entre la trayectoria teórica y la real representan un desafío generalizado. Esta problemática se ha constituido, en los últimos años en una motivación para la realización de múltiples investigaciones y el diseño de diversos programas o proyectos destinados a recopilar información sistemática sobre la población estudiantil y sus trayectorias académicas. Estos estudios constituyen una base fundamental para la creación de estrategias tempranas destinadas a favorecer los procesos de formación y mitigar los obstáculos que dificultan la continuidad de los estudios, el egreso de los estudiantes y la capacidad de respuesta de los planes de estudio ofrecidos por las Carreras de grado de la universidad a las necesidades coyunturales.

Un punto fundamental en la evaluación dentro de un plan de estudios consiste en detectar las diferencias que existen entre las trayectorias teóricas y reales, como pautas para el desarrollo de indicadores de posibles debilidades en la estructura del plan o de otros elementos del sistema de educación superior, cuando los desvíos son mayores a los esperados y afectan el cumplimiento de los objetivos propuestos.

La pretensión de dar cuenta de manera acabada de este fenómeno debería observar aspectos tan variados como los antecedentes educativos y sociodemográficos de los/las estudiantes; intereses y motivaciones; desempeño académico, logros, experiencias de aprendizaje y prácticas pedagógicas; transiciones académicas y cambios de carrera; experiencias extracurriculares y actividades complementarias; perspectivas de empleabilidad y trayectorias profesionales, así como la dimensión del currículum prescrito, las propuestas de enseñanza en las instituciones universitarias, y las características de las ofertas académicas, su organización y su adecuación a perfiles poblacionales cambiantes y formas de acceso y distribución de conocimiento en constante transformación.

Además, este Departamento cuenta con varias carreras que están incluidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, que deben cumplir con las instancias de evaluación realizadas por la CONEAU en pos de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos a nivel nacional, y para ello es necesario generar dispositivos de seguimiento y evaluación continua a nivel departamental y por carrera.

Con el propósito de producir información confiable y oportuna para la toma de decisiones de los equipos técnicos y de gestión, como por ejemplo la elección de diferentes seminarios o prácticas específicas, los diversos formatos de PP, PPS o TFI, la propuesta

de tutorías y de capacitación y/o seguimiento a docentes y de diversas estrategias de enseñanza; se propone la creación del PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE CARRERAS DE GRADO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO DE LA UNLa.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Realizar el seguimiento y evaluación de los planes de estudio de las distintas carreras del Departamento, a partir de la producción de información sistematizada que tenga por objetivo proponer acciones orientadas a asegurar la calidad del plan de estudios, garantizando su actualización, articulación, coherencia interna y correcto funcionamiento.

Objetivos específicos:

- Analizar de forma periódica el desarrollo del plan de estudios, proponiendo mejoras y ajustes para adaptarse a las nuevas demandas profesionales.
- Realizar el seguimiento continuo de las dimensiones de análisis propuestas por la CONEAU para las carreras del Departamento que están incluidas en el marco del artículo 43 de la LES.
- Elaborar informes de seguimiento de las recomendaciones realizadas por la CONEAU en los procesos de evaluación a las carreras del artículo 43 de la LES que integran este Departamento.
- Monitorear el rendimiento académico a través del diseño de un sistema de indicadores a escala departamental y por carreras con el fin de realizar el seguimiento de trayectorias estudiantiles, evaluar y asegurar la calidad del plan de estudios, garantizando su actualización y correcto funcionamiento.
- Coordinar con otras carreras y departamentos académicos la evaluación de la articulación horizontal y vertical de las materias vigentes.
- Elaborar informes anuales sobre el estado de la carrera y elaborar recomendaciones para la mejora y actualización de los planes de estudio.
- Diseñar sistemas de indicadores focalizados en aspectos relevantes de la formación en función de propósitos institucionales específicos.
- Rediseñar y actualizar periódicamente instrumentos de recolección vinculados a las trayectorias estudiantiles, actualizaciones docentes y demandas del sector socio productivo (encuestas a estudiantes, egresados/as, docentes, miembros del entramado socio productivo, cuestionarios, fichas censales, etc.).
- Desarrollar propuestas de mejora y/o estrategias de intervención.
- Articular el programa de seguimiento y evaluación de este Departamento con el SIAC.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE CARRERAS DE GRADO DEL DDPYT (CSEPE).

Se conformará un Comité por cada una de las carreras del Departamento para realizar el seguimiento y evaluación de cada carrera en particular.

El CSEPE, se reunirá periódicamente para evaluar las trayectorias estudiantiles, la dinámica académica del diseño curricular y analizar el desarrollo y los resultados parciales del programa formativo.

El CSEPE, estará integrado por el/la director/a del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, el/la Director/a de la carrera de grado en seguimiento, un docente referente por cada bloque de conocimientos, área, ciclo o año de la carrera según esté organizado el plan de estudios, un docente tutor, un estudiante avanzado y un graduado/a.

Cada Comité realizará el seguimiento y evaluación de su carrera y elaborará recomendaciones para la mejora de la calidad.

En el marco del Programa se generarán instancias de presentación de los informes de evaluación elaborados por cada Comité a nivel Departamental en pos de articular los procesos y coordinar las acciones para la producción de información transversal a todas las carreras.

Hoja de firmas